



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

San Isidro, 09 de Agosto del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000087-2022-MIDIS/FONCODES/UA

VISTOS:

El Memorando N° 001056-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 000336-2022-MIDIS/FONCODES/UA-CL del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración, el Memorando N° 000408-2022-MIDIS/FONCODES/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 000081-2022-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros Programas, del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo Foncodes);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2019-EF y modificatorias, señala que el Plan Anual de Contrataciones (en lo sucesivo PAC) que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, dispone que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, el numeral 6.3 de la citada norma, señala que la Entidad pública su PAC y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, asimismo el acápite 7.5.2 del numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE;

Que, de acuerdo al acápite 7.5.3 del numeral 7.5 de la citada norma, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000005-2022-FONCODES/DE, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Foncodes, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, modificada mediante la Resolución Administrativa N° 000010-2022-MIDIS/FONCODES/UA, Resolución Administrativa N° 000036-2022-MIDIS/FONCODES/UA, Resolución Administrativa N° 000041-2022-MIDIS/FONCODES/UA, Resolución Administrativa N° 000045-2022-



V°B° Digital

Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 10:38:20 -05:00



V°B° Digital

Firmado digitalmente por
JAUREGUI PEREZ Mendel FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2022 10:37:07 -05:00



MIDIS/FONCODES/UA, Resolución Administrativa N° 000071-2022-MIDIS/FONCODES/UA y Resolución Administrativa N° 000076-2022-MIDIS/FONCODES/UA;

Que, a través del Informe N° 000336-2022-MIDIS/FONCODES/UA-CL, el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Foncodes, a fin de incluir uno (1) procedimiento de selección Adjudicación Simplificada con relación de ítems, para la adquisición de uniforme institucional de verano e invierno 2022 para el personal de la Sede Central y la Unidad Territorial de Lima del Foncodes, conforme se detalla en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Memorando N° 000408-2022-MIDIS/FONCODES/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa al Coordinador de Logística que aprueba la Certificación del Crédito Presupuestario N° 234-SIAF, por el importe de S/ 223,260.00, para atender lo solicitado en el párrafo precedente;

Que, mediante Memorando N° 000539-2022-MIDIS/FONCODES/UA la Unidad de Administración solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica, formular el proyecto de Resolución correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 000081-2022-MIDIS/FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica manifiesta que, de la evaluación y análisis de la normativa aplicable, y considerando las opiniones de conformidad emitidas por las unidades orgánicas competentes, se estima procedente se emita el acto resolutorio por el cual se apruebe la modificación del PAC del Foncodes para el ejercicio fiscal 2022;

Que, el Manual de Operaciones del Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, establece en el literal m) del artículo 17, como una de las funciones de la Unidad de Administración, la de proponer a la Dirección Ejecutiva el PAC y sus modificatorias, así como supervisar, conducir y evaluar su ejecución;

Que, de acuerdo al subnumeral 2.2.1 del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000006-2022-FONCODES/DE, la Unidad de Administración tiene la facultad de aprobar el PAC y sus modificatorias e informar a la Dirección Ejecutiva sobre su ejecución;

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de las normas antes señaladas, contando con la conformidad del Coordinador de Logística, corresponde a la Unidad de Administración emitir la Resolución que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes para el ejercicio fiscal 2022, detallado en el Anexo N° 1 del Informe N° 000336-2022-MIDIS/FONCODES/UA-CL;

Con los vistos del Coordinador de Logística y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE y modificatoria, y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones

Aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000005-2022-



FONCODES/DE, modificada mediante la Resolución Administrativa N° 000010-2022-MIDIS/FONCODES/UA, Resolución Administrativa N° 000036-2022-MIDIS/FONCODES/UA, Resolución Administrativa N° 000041-2022-MIDIS/FONCODES/UA, Resolución Administrativa N° 000045-2022-MIDIS/FONCODES/UA, Resolución Administrativa N° 000071-2022-MIDIS/FONCODES/UA y Resolución Administrativa N° 000076-2022-MIDIS/FONCODES/UA, a fin de incluir el procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Acciones para su cumplimiento

Encargar al Coordinador de Logística, cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo N° 1, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución;

Artículo 3.- Disposición

Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en el portal institucional de la entidad y en la Unidad de Administración de la sede central, ubicada en la Av. Paseo de la República N° 3101, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Artículo 4.- Publicación

Publíquese la presente Resolución y el Anexo N° 1 en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Documento firmado digitalmente

.....
MERCEDES FLORES MATIENZO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

| Nº REF | Item Descripción de Item | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPETITIVA O ENCARGO |
|--------|-----------------------------|---|
| 20 | Relación 0 - Por la Entidad | |

| TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | Nº ITEM | ANTE-CEDEANTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO ÚNICO DE BIENES Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION | DEPTA | PROV | DIST | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | AÑOS DE ENCARGO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | IMPUNCIÓN DEL PALE POR LAS FUERZAS ARMADAS | CODIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL) | |
|------|-----------------|------------------------|---------|---------------|---|---|--|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|-------|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|---------------------------------------|---------------------------|--|---------------------------------------|--|
| 1 | 0 - NO | 1 - BIENES | 1 | 0 - NO | ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO E INVIERNO 2022 PARA EL PERSONAL DE LA SEDE CENTRAL Y LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA DEL FONCODES | ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO E INVIERNO 2022 PARA EL PERSONAL DE LA SEDE CENTRAL Y LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA DEL FONCODES | 5310275900360260 | 40 - Unidad | 192.00 | 1 - Soles | | 232259.16 | 15 | 01 | | 00 | 00 | 00 | 8 - Agosto | 301 - Cst. Modalidad | COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA | | 0 - SI | |
| 2 | 0 - NO | 1 - BIENES | 2 | 0 - NO | UNIFORME DE INVIERNO Y VERANO DE DAMAS CABALLEROS | UNIFORME DE INVIERNO Y VERANO DE DAMAS CABALLEROS | 5310275900360260 | 40 - Unidad | 108.00 | 1 - Soles | | 121864.13 | 15 | 01 | | 00 | 00 | 00 | 8 - Agosto | 301 - Cst. Modalidad | COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA | | 0 - SI | |

D) UNIDAD EJECUTORA :
 O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 1427

B) AÑO : 2022
 E) RUC : 20509119700

MENEL JÁUREGUI PÉREZ
 COORDINADOR DE LOGÍSTICA
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL